

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales. TINAC - 1-91. Emisión de "Bonos Ajustables por Índice Financiero - B.C.R.A."

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco, a fin de atender el canje de parte del "depósito a plazo" Comunicación "A" 1187, punto 1.5, procederá a emitir títulos al portador denominados "Bonos Ajustables por Índice Financiero - B.C.R.A.", con las siguientes características:

1. Monto: ~~v~~An. 500 millones.
2. Fecha de emisión: 1.5.88.
3. Plazo: Diez (10) años.
4. Amortización: Se efectuará en CIENTO VEINTE (120) cuotas mensuales y sucesivas, equivalentes las:
 - 12 primeras al 0,5 %.
 - 12 siguientes al 0,6 %.
 - 12 siguientes al 0,7 %.
 - 12 siguientes al 0,8 %.
 - 36 siguientes al 0,9 %.
 - 35 siguientes al 1,0 %.La última al 1,4 % del valor nominal de cada título.
La primera amortización se efectuará el 1.6.88.
5. Cláusula de Ajuste: El valor nominal del capital se ajustará por la variación que experimente el índice financiero (punto 3.1.2. del Capítulo II de la Circular OPRAC -1) o el que lo reemplace, entre el quinto día hábil anterior al vencimiento de cada período y el quinto día hábil anterior a la fecha de emisión.
6. Intereses: Los Bonos devengarán una tasa del SEIS POR CIENTO (6 %) nominal anual, aplicable sobre el capital ajustado según lo indicado en el punto anterior.

Los intereses se pagarán mensualmente el primer día del mes.

7. Negociación: Serán cotizables en bolsas y mercados de valores del país.
8. Rescate anticipado: El B.C.R.A. podrá disponer el rescate anticipado de la totalidad o parte de los títulos que se emitan, a sus valores ajustados más intereses corridos.
9. Exenciones tributarias: Los títulos, sus servicios de renta y amortización y su negociación estarán exentos de todo impuesto nacional, excepto en cuanto resultare de aplicación la Ley 21.894, según lo previsto en la Ley 22.749.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel Mangeruga
Gerente de
Finanzas Públicas

Julio A. Piekarz
Subgerente General